



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
ENTREGA DE PERROS O GATOS AGRESORES A CIUDADANOS Y QUE DEBEN ESTAR EN PERIODO DE OBSERVACION PARA DESCARTAR RABIA DENTRO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA			
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:		Subsecretaria de Salud Pública Municipal	
• Dirección y teléfono	Interior del Parque Alameda, sobre la calle 10 de Enero Col. Estrada Cajigal en el Municipio de Cuernavaca Tel: 3 12 67 24		
• Horario de atención	Días hábiles de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas		
• Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio	Dirección de Control Canino y Fauna Nociva		
• Otras oficinas para realizar el trámite o servicio	Única sede		
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
• Persona que puede presentarlo	Cualquier persona mayor de 18 años de edad que viva dentro del Municipio de Cuernavaca		
• Casos en los que se presenta	Perros, gatos u otro tipo de animal que sean reportados por agresión y lesión o perdida de continuidad del tejido al agredido a cuernavacenses		
• Medio de presentación	Cis, Ventanilla Única, Memorándum, Solicitud por escrito, vía telefónica y personalmente		
• Costo	De \$633.67 a \$1,056.12		
• Área de pago	Caja de la tesorería Municipal, ubicada en Leandro Valle 208 Col. Centro, Cuernavaca Morelos, en días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas		
• Forma de determinar el monto	1 UMA = \$84.49 +25%		
• Plazo máximo de resolución	Plazo de 10 días		
• Vigencia	No aplica		
• Afirmativa ficta / Negativa ficta	Afirmativa ficta		
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Pago de multa	x	x
2	Comprobante de propiedad de mascota atreves de certificado de vacunación, fotos etc.		x
3	Identificación oficial y comprometerse a no volver a dejarlo en la vía publica	x	x
Observaciones adicionales			
<p>Cuando es por primera vez se regresa a la mascota, pero si vuelve agredir a los cuernavacenses este mismo, será retenido y sacrificado por considerarse riesgo dentro del Municipio de Cuernavaca.</p> <p>Debe mencionarse que, los perros o gatos agresores a ciudadanos y que deben estar en periodo de observación para descartar rabia dentro del municipio de Cuernavaca, el costo es de <u>\$ 506.94, sin embargo, cuando existe un pago de impuesto o derecho se incrementara el 25%.</u></p>			
Criterios de resolución del trámite o servicio			

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

Se realiza verificaciones para saber la conducta etológica del animal agresor por periodos de 6 meses.

FUNDAMENTO JURÍDICO

<ul style="list-style-type: none"> • Del trámite o servicio 	Artículo 162 fracciones IV, XVII, XIX y XXII del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, publicado el 15 de mayo de 2019 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 5705.
<ul style="list-style-type: none"> • De los requisitos 	Artículo 105 del Reglamento de Salud Municipal, para el Municipio de Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número 4287 de fecha 05 de noviembre del 2003.
<ul style="list-style-type: none"> • Del costo 	Artículo 58 apartado 6.1.2.1 de la Ley de ingresos del municipio de Cuernavaca, Morelos, para el ejercicio fiscal 2019, publicado el 29 de marzo de 2019 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 5692.
<ul style="list-style-type: none"> • De la afirmativa o negativa ficta 	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.

QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos
Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070
Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021